PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de Ingreso 30 DIC 2014
Libro: D Folio: 40 Casilla: 18

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 47 - 2014

EJERCICIO FISCAL 2014

Guatemala, 30 DIC 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento establecen que los traslados presupuestarios de una institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, solicitan autorización a dos transferencias presupuestarias para cumplir con los compromisos de pago a los servicios técnicos y profesionales y medicamentos, así como cubrir compromisos con cargo al renglón de gasto de publicidad y propaganda;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 0801 de fecha 30 DIC. 2014, de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución número 486 del 30/12/2014 del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Salud Pública y Asistencia Social, Trabajo y Previsión Social, Economía, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad, en lo que corresponda, las transferencias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

AGCH/ERRB

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO:

Con base en la atribución que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q) y lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**118,697,685**	**118,697,685**
83	Ministerio de Relaciones Exteriores			11,312,504	
		11		10,454,640	
		31		765,200	
		32		92,664	
55	Ministerio de la Defensa Nacional	11		15,000,000	
630	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11			61,000,000
258	Ministerio de Trabajo y Previsión Social			3,184,994	
		11		1,747,266	
		21		18,088	
		31		289,255	
		32		782,660	
		41		336,000	
		43		11,725	
259	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11		80,079	
286	Ministerio de Economía	61		2,568,432	
288	Ministerio de Economía			2,551,678	
		11		664,000	
		52		1,887,678	
291	Ministerio de Economía	61		299,998	

AGCH/ERRB

Hoja número 3 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto por la cantidad de Q118,697,685, a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
407	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda			15,000,000	
		11		9,538,408	
		29		2,055,565	
		31		3,406,027	
418	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda			33,700,000	
		11		21,739,222	
		21		5,025,231	
		31		999,487	
		32		1,889,538	
		52		4,046,522	
420	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11		35,000,000	
1,115	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Comunicación Social)		11		34,997,685
1,117	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Comunicación Social)		11		22,700,000

Fuentes de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
41 Colocaciones internas
43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

AGCH/ERRB

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**118,697,685**	**118,697,685**
Ministerio de Relaciones Exteriores Gastos de funcionamiento	**11,312,504** 11,312,504	
Ministerio de la Defensa Nacional Gastos de funcionamiento	**15,000,000** 15,000,000	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Gastos de funcionamiento		**61,000,000** 61,000,000
Ministerio de Trabajo y Previsión Social Gastos de funcionamiento	**3,265,073** 3,265,073	
Ministerio de Economía Gastos de funcionamiento	**5,420,108** 5,420,108	
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Gastos de funcionamiento	**83,700,000** 83,700,000	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Gastos de funcionamiento		**57,697,685** 57,697,685

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes transferencias presupuestarias por la cantidad total de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q118,697,685)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNÍQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

RODRIGO VIELMANN
VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
ENCARGADO DEL DESPACHO

AGCH/ERRB

Hoja número 5 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto por la cantidad de Q118,697,685, a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

General de División
MANUEL AUGUSTO LÓPEZ AMBROCIO
Ministro de la Defensa Nacional

Luis Enrique Monterroso de León
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Carlos Francisco Contreras Solórzano
Ministro de Trabajo y Previsión Social

Sergio de la Torre Gimeno
MINISTRO DE ECONOMÍA

Victor Enrique Corado Valdez
Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lara
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

AGCH/ERRB